



MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:

**LUIS ALONSO RAMIREZ CHICAS/ DISTRIBUCIÓN Y
SERVICIOS MÚLTIPLES.**

NIT: 0614-250864-010-6

**Urbanización Miramonte poniente calle las arboledas
No. 8 block B, San Salvador.**

TELÉFONO: 2260-6575 y 2260-8908, 7140-8462.

CONTRIBUYENTE: PEQUEÑA EMPRESA

ORDEN NÚMERO:66/2021

SOLICITUD N.º 039/2021

FECHA: 22/03/2021

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

6.7 ABR 2021

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	81201065	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CISTERNA	1	C/U	\$3,898.50	\$3,898.50

Procedimiento para el cumplimiento de limpieza de cisternas ofertado:

- ❖ Verificación de la cisterna la cual no deben presentar fisuras de ninguna naturaleza. En caso de detectar su presencia se reportará inmediatamente al cliente para su pronta reparación, recomendando se realice mediante lechada de cemento (1 parte de cemento y 1 parte de agua) o mezcla de concreto (1 parte de cemento por 3 de arena fina) para fisuras de mayor importancia o bien la impermeabilización, esto para el caso de cisternas de concreto.
- ❖ Comprobar que las tapas tengan cierre casi hermético para evitar la entrada de reptiles, roedores, insectos u otras alimañas. De no ser así o presentar roturas importantes tendrán que ser reemplazadas por el cliente.
- ❖ Este servicio es realizado con personal altamente capacitado y con medidas de seguridad Industrial para mantener un servicio a su entera satisfacción. Los materiales y equipo a utilizar son los siguientes.
 - Bomba achicadora
 - mangueras succionadoras de 2 pulgadas cada una
 - botas de hule negro
 - esponjas
 - cubetas plásticas
 - cepillos de metal
 - rastrillos de lija
 - escobas
 - extensiones para conexión de bomba de 220 de potencia
 - guacales de plástico.
 - escaleras de metal
 - **Productos:**
 - Detergente: Para limpiar y lavar.
 - Desinfectante, bactericida y alguicida base de cloruro de benzalconio; cantidad suficiente
 - Hipoclorito de Sodio (lejía): Aplicación práctica y necesaria para arrancar suciedad y destruir bacterias.
- ❖ Los productos antes citados son totalmente inocuos a las personas y al ambiente. Las concentraciones a utilizar



MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
<p>son: Hipoclorito de Sodio al 1%, Cloruro de Benzalconio al 0.1%.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Terminado el procedimiento anterior en todos los dispositivos involucrados, se procederá a llenar la cisterna con un poco de agua totalmente limpia y luego hacer funcionar el sistema de bombeo instalado abriendo los grifos del edificio, comenzando por la más alejada para botar todos los residuos de agua sucia acumulados en las tuberías del inmueble. Al verificar el cambio en la apariencia del agua, olor, color etc. se cerrará la misma prosiguiendo con las restantes hasta terminar con el total de ellas. ❖ Se procederá a llenar y vaciar los tanques de reserva (enjuagues) tantas veces como sea necesario, hasta lograr en la cañería más alejada características normales del agua. ❖ Se recomienda que el agua que contiene la cisterna, no la bote para vaciarla por motivos de limpieza, sino más bien consúmlala por motivos de costos y conciencia ambiental. Esto se puede hacer cerrando la válvula de control de entrada de agua del organismo proveedor como puede ser ANDA días antes de la limpieza, con un nivel de agua muy bajo pero cubriendo la granada de succión que se encuentra en el fondo de la cisterna. ❖ Para efectos de mantener la calidad microbiológica del agua, posterior a la limpieza el contenido de las cisternas debe utilizarse vaciándolas y llenándolas en ciclos de al menos 2 a 3 veces por semana con el propósito de evitar el estancamiento y la pérdida de cloro residual. ❖ Facturación: Se emitirá factura detallando los lugares UCSF intervenidos y el costo correspondiente. De conformidad a lo planteado en nuestra oferta económica <p>Se anexa detalle de cotización enviado por la empresa, por establecimiento con la cantidad de metros cúbicos, precio por metro cubico y precio por establecimiento.</p>						
TOTAL, IVA INCLUIDO						\$ 3,898.50

TOTAL, EN LETRAS: TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

UNIDAD SOLICITANTE: REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA.

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2021-3200-3-02-03-21-1-54399.; UFI No. 298.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO:

A PARTIR JULIO A DICIEMBRE 2021 Y EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: SEGÚN LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS (ANEXO).

LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Estricto DE LA PRESENTE ORDEN, POR UN VALOR EQUIVALENTE AL **DOCE POR CIENTO (12%)** DEL VALOR TOTAL DE LA MISMA, LA CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA, Y PERMANECERÁ VIGENTE POR UN PLAZO DE NUEVE MESES CONTADOS A PARTIR DE DICHA FECHA, ESTA GARANTÍA CONSISTIRÁ EN: FIANZA EMITIDA POR SOCIEDADES AFIANZADORAS, ASEGURADORAS O INSTITUCIONES BANCARIAS NACIONALES O EXTRANJERAS, SIEMPRE Y CUANDO LO HICIEREN POR MEDIO DE ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO SALVADOREÑO, ACTUANDO COMO ENTIDAD CONFIRMADORA DE LA EMISIÓN, ART. 32 INCISO ULTIMO DE EMPRESA QUE EMITA LA REFERIDA FIANZA DEBERÁ ESTAR AUTORIZADA POR EL SISTEMA FINANCIERO DE EL SALVADOR; SE ANEXA MODELO DE FORMATO A UTILIZAR.

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO FONDO GENERAL

Para los contratistas Nacionales y Socios



MINISTERIO
DE SALUD

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Orden de Compra , Numero de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio (IVA) firmada por el Administrador de la Orden de compra, copia del Acta de recepción del servicio firmada y sellada por el administrador de la Orden de Compra, representante de la contratista de conformidad a lo establecido en el (Art. 77 RELACAP), además LA CONTRATISTA entregará copia de la factura en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

Para los contratistas Extranjeros y Asocios

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: Número de Orden de Compra , Numero de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total, firmada por el Administrador de la Orden de compra, copia del Acta de recepción del servicio firmada y sellada por el administrador de la Orden de Compra, representante de la contratista de conformidad a lo establecido en el (Art. 77 RELACAP) y copia de las garantías según defina la UACI, además LA CONTRATISTA entregará copia de la factura en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del Contrato.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador, es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: EL SR. RAMON OBDULIO GALVEZ TREJO, TÉCNICO DE MANTENIMIENTO II; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2594-8000; CORREO ELECTRÓNICO: frodriguez@salud.gob.sv



MINISTERIO DE SALUD

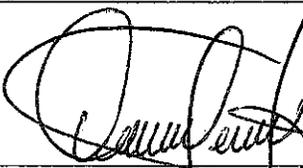
MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
CONDICIONES GENERALES.

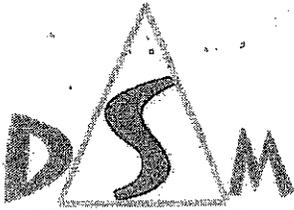
OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamos devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de los: **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CISTERNA” CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p>DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES DE SALUD ADHONOREM</p>	<p>LIC. LUIS ALONSO RAMIREZ CHICAS / DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS MÚLTIPLES.</p>

**DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS MÚLTIPLES**

Lic. Luís Alonso Ramírez Chicas

Urbanización Miramonte poniente calle las arboledas N° 8 block B, San Salvador.

Telefax: 2260-6575 y 2260-8908, 78903297

Mail: distribución_sm@yahoo.com

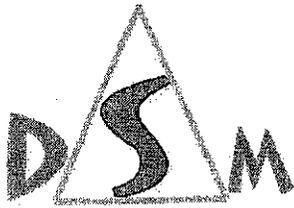
San Salvador 15 de marzo del 2021

**SRS. UACI- MINISTERIO DE SALUD- NIVEL CENTRAL
PRESENTE****Atención: LIC. MIGUEL ANGEL ROMERO MIRA**

LIBRE GESTION No. 39/2021

Por este medio remitimos para su consideración la siguiente cotización:

NO	SIBASI	ESTABLECIMIENTO		MT3 A LIMPIAR	PRECIO X MT3	PRECIO X ESTABLECIMIENTO
1	CENTRO	UCSF	AYUTUXTEPEQUE	48	\$2.00	\$96.00
2	CENTRO	UCSF	BARRIOS	16	\$6.00	\$96.00
3	CENTRO	UCSF	CIUDAD DELGADO	23	\$4.00	\$92.00
4	CENTRO	UCSF	CONCEPCION	20	\$5.00	\$100.00
5	CENTRO	UCSF	HABITAT CONFIE	31	\$4.00	\$124.00
6	CENTRO	UCSF	LOURDES	42	\$2.00	\$84.00
7	CENTRO	UCSF	MEJICANOS	55	\$2.00	\$110.00
8	CENTRO	UCSF	MONSERRAT	35	\$4.00	\$140.00
9	CENTRO	UCSF	SAN ANTONIO ABAD	20	\$4.00	\$80.00
10	CENTRO	UCSF	SAN MIGUELITO	20	\$5.00	\$100.00
11	CENTRO	UCSF	VILLA MARIONA	40	\$2.00	\$80.00
12	CENTRO	UCSF	ZACAMIL	34	\$3.00	\$102.00
13	ORIENTE	UCSF	ALTAVISTA	12	\$8.00	\$96.00
14	ORIENTE	UCSF	AMATEPEC	42	\$2.00	\$84.00
15	ORIENTE	UCSF	SAN MARTIN	64	\$2.00	\$128.00
16	ORIENTE	UCSF	SANTA LUCIA	45	\$2.00	\$90.00
17	ORIENTE	UCSF	SOYAPANGO	45	\$2.00	\$90.00
18	ORIENTE	UCSF	UNICENTRO	19	\$5.00	\$168.00
19	ORIENTE	UCSF	SAN ANTONIO	56	\$3.00	\$168.00
20	ORIENTE	UCSF	SANTA FE	25	\$4.00	\$100.00
21	SUR	UCSF	PANCHIMALCO	8	\$13.00	\$104.00
22	SUR	UCSF	PLANES DE RENDEROS	24	\$5.00	\$120.00
23	SUR	UCSF	ROSARIO DE MORA	24	\$4.00	\$96.00
24	SUR	UCSF	SAN JACINTO	74	\$2.00	\$148.00



DISTRIBUCION Y SERVICIOS MULTIPLES

Lic. Luis Alonso Ramírez Chicas

Urbanización Miramonte poniente calle las arboledas N° 8 block B, San Salvador.

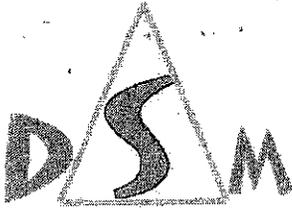
Telefax: 2260-6575 y 2260-8908, 78903297

Mail: distribución_sm@yahoo.com

25	SUR	UCSF	SAN MARCOS	68	\$2.00	\$136.00
26	SUR	UCSF	SANTO TOMAS	30	\$4.00	\$120.00
27	NORTE	UCSF	APOPA	22	\$5.00	\$110.00
28	NORTE	UCSF	CHINTUC	22	\$5.00	\$110.00
29	NORTE	UCSF	POPOTLAN	16	\$6.00	\$96.00
30	NORTE	UCSF	NEJAPA	14	\$7.00	\$98.00
31	NORTE	UCSF	DISTRITO ITALIA	45	\$2.00	\$90.00
32	NORTE	UCSF	TONACATEPEQUE	22	\$4.00	\$88.00
33	NORTE	UCSF	GUAZAPA	21.5	\$5.00	\$107.50
34	NORTE	UCSF	AGUILARES	20	\$4.00	\$80.00
35	NORTE	UCSF	EL PAISNAL	22	\$4.00	\$88.00
36	NORTE	UCSF	SIBASI NORTE	5	\$15.00	\$75.00
37	NORTE	UCSF	SEDE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	8	\$13.00	\$104.00
					TOTAL	\$3,898.50

Procedimiento para el cumplimiento de limpieza de cisternas ofertado:

- ❖ Verificación de la cisterna la cual no deben presentar fisuras de ninguna naturaleza. En caso de detectar su presencia se reportará inmediatamente al cliente para su pronta reparación, recomendando se realice mediante lechada de cemento (1 parte de cemento y 1 parte de agua) o mezcla de concreto (1 parte de cemento por 3 de arena fina) para fisuras de mayor importancia o bien la impermeabilización, esto para el caso de cisternas de concreto.
- ❖ Comprobar que las tapas tengan cierre casi hermético para evitar la entrada de reptiles, roedores, insectos u otras alimañas. De no ser así o presentar roturas importantes tendrán que ser reemplazadas por el cliente.
- ❖ Este servicio es realizado con personal altamente capacitado y con medidas de seguridad Industrial para mantener un servicio a su entera satisfacción. Los materiales y equipo a utilizar son los siguientes.
 - Bomba achicadora
 - mangueras succionadoras de 2 pulgadas cada una
 - botas de hule negro
 - esponjas
 - cubetas plásticas
 - cepillos de metal
 - rastrillos de lija
 - escobas
 - extensiones para conexión de bomba de 220 de potencia
 - guacales de plástico.
 - escaleras de metal
 - **Productos:**
 - Detergente: Para limpiar y lavar.
 - Desinfectante, bactericida y alguicida base de cloruro de benzalconio, cantidad suficiente
 - Hipoclorito de Sodio (lejía): Aplicación práctica y necesaria para arrancar suciedad y destruir bacterias.
- ❖ Los productos antes citados son totalmente inocuos a las personas y al ambiente. Las concentraciones a utilizar son: Hipoclorito de Sodio al 1%, Cloruro de Benzalconio al 0.1%.
- ❖ Terminado el procedimiento anterior en todos los dispositivos involucrados, se procederá a llenar la cisterna con un poco de agua totalmente limpia y luego hacer funcionar el sistema de bombeo instalado abriendo los grifos del edificio, comenzando por la más alejada para botar todos los residuos de agua sucia acumulados en las tuberías del inmueble. Al verificar el cambio en la apariencia del agua, olor, color etc. se cerrará la misma prosiguiendo con las restantes hasta terminar con el total de ellas.



DISTRIBUCION Y SERVICIOS MULTIPLES

Lic. Luis Alonso Ramírez Chicas

Urbanización Miramonte poniente calle las arboledas N° 8 block B, San Salvador.

Telefax: 2260-6575 y 2260-8908, 78903297

Mail: distribución_sm@yahoo.com

- ❖ Se procederá a llenar y vaciar los tanques de reserva (enjuagues) tantas veces como sea necesario, hasta lograr en la cañería más alejada características normales del agua.
- ❖ Se recomienda que el agua que contiene la cisterna, no la bote para vaciarla por motivos de limpieza, sino más bien consúmlala por motivos de costos y conciencia ambiental. Esto se puede hacer cerrando la válvula de control de entrada de agua del organismo proveedor como puede ser ANDA días antes de la limpieza, con un nivel de agua muy bajo pero cubriendo la granada de succión que se encuentra en el fondo de la cisterna.
- ❖ Para efectos de mantener la calidad microbiológica del agua, posterior a la limpieza el contenido de las cisternas debe utilizarse vaciándolas y llenándolas en ciclos de al menos 2 a 3 veces por semana con el propósito de evitar el estancamiento y la pérdida de cloro residual.

Contamos con amplia experiencia, entre nuestros clientes podemos mencionar:

- CEPA Aeropuerto Internacional (1,600 Mts3)
- CIFCO (400 Mts3)
- Hospital Nacional de Ilobasco (450 Mts3)
- Hospital Nacional Psiquiátrico (650 Mts3)
- Hospital Nacional Santa Gertrudis (900 Mts3)
- Fiscalía General de la Republica
- ISSS
- MIGOB
- Tribunal de Ética Gubernamental
- MINSAL(25 SIBASI DEL GRAN SAN SALVADOR AÑO 2018)

Nota:

- Los precios incluyen IVA.
- Crédito a 60 días.
- Validez de la oferta 60 días calendario.
- **Somos pequeña Empresa**
- Que yo Luis Alonso Ramírez Chicas "no empleo", a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo, y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora.
- En aquellos lugares que no se tenga acceso por el grado de peligrosidad delincinencial se informara que no sera posible hacerlas.
- Forma de entrega: se coordinara con el usuario designado para hacer la programacion.
- NIT 0614-250864-010-6
- NCR 205090-2

Yo, Luis Alonso Ramírez Chicas, en mi carácter de persona natural.

Declaro bajo juramento:

Que no incurro en ninguno de los impedimentos para ofertar, de los establecidos en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como en ninguna de las incapacidades para contratar, de las reguladas en el artículo 25 de la misma Ley.

Luis Alonso Ramírez Chicas
Gerente de Operaciones